MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil quince, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a ***"CONTRATACIÓN DIRECTA" N°: 09/2015 con ID. NRO. 298.829 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SEÑALIZACION"***, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2015.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	Numero de Identificador de llamado (I.D.)	***298.829***
2.2.	Monto estimado de la Contratación	***Gs. 140.000.000.-***
2.3.	CDP N° 13/2015	***27/08/2015***
2.4.	Fecha y hora de apertura de sobres	***09/09/2015 08:30 HS***
2.5.	Forma de Garantía de Mantenimiento de Oferta	***DECLARACIÓN JURADA***
2.6.	Forma de Adjudicación	***POR EL TOTAL***
2.7.	Denominación del llamado	***ADQUISICIÓN E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SEÑALIZACION***
2.8.	Restricciones para presentar propuestas	***INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03***
2.9.	Vigencia del Contrato	***AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015***
2.10.	Contrato Abierto	***NO***

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 09 de septiembre de 2015 a las 08:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

ODEN	***OFERENTES***	***MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)***
1	Distribuidora Paula	138.700.000.-
2	Construcciones Rodríguez	139.200.000.-
3	Ojeda Construcciones	139.700.000.-
4	GCE	129.500.000.-
5	HZ Sistemas y Equipamientos	130.900.000.-

3.1. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde los representantes de las empresas han constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

3.2. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece el Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" que textualmente refiere: ANALISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden. En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:

a. *La Oferta presentada por la Empresa Distribuidora Paula. presenta la totalidad de las Documentaciones de Carácter Sustancial y Formal, por lo tanto la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.*

b. *La Oferta presentada por la Empresa Construcciones Rodríguez. No presenta la totalidad de las Documentaciones de Carácter Sustancial por lo tanto la oferta de dicha empresa queda descalificada y sin posibilidad de ser evaluada en detalle.*

c. *La Oferta presentada por la Empresa Ojeda Construcciones, presenta la totalidad de las Documentaciones de Carácter Sustancial no así en cuanto a las Documentaciones de Carácter Formal, de igual forma la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.*

d. *La Oferta presentada por la Empresa GCE, presenta la totalidad de las Documentaciones de Carácter Sustancial no así de Carácter Formal, de igual forma la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.*

e. *La Oferta presentada por la Empresa HZ Sistemas y Equipamientos, presenta la totalidad de las Documentaciones de Carácter Sustancial no así de Carácter Formal, de igual forma la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.*

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por los oferentes se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada una de ellas hasta aquí calificadas, conforme lo estable el Art. 61º del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ***METODOS DE EVALUACIÓN***: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

De los análisis y evaluaciones realizados a las distintas Empresas Oferente, hasta aquí calificados, surge el siguiente cuadro:

I. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS	Empresas Oferentes		
	GCE Grupo Comercial Empresarial	HZ Sistemas y Equipamientos	Distribuidora Paula
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
II. Documentos legales	**GCE Grupo Comercial Empresarial**	**HZ Sistemas y Equipamientos**	**Distribuidora Paula**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez

C.P.N. Nelson [illegible]

C.P.N. Mg. Lic. Mariano Lezcano G.

haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			
III. Otros documentos.	**GCE Grupo Comercial Empresarial**	**HZ Sistemas y Equipamientos**	**Distribuidora Paula**
• *Contratos ejecutados referentes a los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), 2 de cada año.*	*No Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
• *Constancias de buen cumplimiento de contratos correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014*	*No Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
• *La empresa deberá contar con una antigüedad de 3 años como mínimo, adjuntando su currículum y referencias de empresas Públicas y/o privadas en donde ha prestado sus servicios y que puedan ser comprobables.*	*No Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
• *Balance general de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

4.1. CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes han remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ORDEN	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GCE Grupo Comercial Empresarial	X	
2	HZ Sistemas y Equipamientos	X	
3	Distribuidora Paula	X	

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad Financiera será evaluada mediante la presentación de Balances Generales y Estados de Resultados de los Ejercicios Fiscales correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014 para evaluar sus ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

ORDEN	Oferentes	Ratios de Liquidez	Ratios de Endeudamiento	Ratios de Rentabilidad
1	GCE Grupo Comercial Empresarial	Cumple	Cumple	Cumple
2	HZ Sistemas y Equipamientos	No Cumple	No Cumple	No Cumple
3	Distribuidora Paula	Cumple	Cumple	Cumple

4.3. CAPACIDAD TÉCNICA

La Capacidad Técnica será evaluada mediante la presentación de contratos, facturas y/o constancias de buen servicio, ejecutados en los años 2012, 2013 y 2014 (mínimo dos de cada año).

ORDEN	Requerimientos según ET del PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GCE Grupo Comercial Empresarial		X
2	HZ Sistemas y Equipamientos		X
3	Distribuidora Paula	X	

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Borgentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

4.4. *EXPERIENCIA*

La Carta de Invitación establece que será pasible de adjudicación el oferente que cuenta con Copia de contratos, certificados de trabajos, copia de facturaciones y/o recepciones finales de ***obras similares*** donde se demuestre haber generado, durante los últimos 3 (tres) años 2012, 2013 y 2014, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 30%, del monto total de la oferta.

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	EXPERIENCIA
1	GCE Grupo Comercial Empresarial	No Cumple
2	HZ Sistemas y Equipamientos	No Cumple
3	Distribuidora Paula	Cumple

5. CONCLUSION

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 63° del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ***ADJUDICACIÓN***, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo, y

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA
1	GCE Grupo Comercial Empresarial	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
2	HZ Sistemas y Equipamientos	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
3	Distribuidora Paula	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5.1. Por lo tanto corresponde adjudicar ***POR EL TOTAL*** a la firma ***"DISTRIBUIDORA PAULA"*** la ***"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SEÑALIZACION"***. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos y experiencia para el proceso licitatorio.

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3. **ADJUDICAR** el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 09/2015 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SEÑALIZACION"***. **CON I.D.N *298.829*** a la firma ***"DISTRIBUIDORA PAULA."*** con **RUC N°: 2193811-3,** por un monto total de **Gs. 138.700.000.-** ***(Ciento treinta y ocho millones setecientos mil guaraníes).***

5.4. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.5. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas